



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo
Tecnológico e Innovación



Resolución de 19 de mayo de 2014 del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, por la que se publica *modificación parcial* de las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de “Ayudas a Primeros Proyectos de Investigación” con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén para el bienio 2014-2015. R2/6/2014.

Por Resolución de 30 de abril de 2014, el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén se publicó la convocatoria de la Acción 6 de “Financiación de Primeros Proyectos de Investigación”. En la base 2 apartado 2.2 de la convocatoria se ha detectado una omisión, que se corrige con la publicación de la presente Resolución, en base a lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El apartado 2.2 queda con la siguiente redacción:

2. Beneficiarios y Requisitos

.....

2.2 .También podrán formar parte del equipo investigador, aunque no computarán para el mínimo establecido en el punto anterior, el personal perteneciente a las siguientes categorías:

- Personal Investigador en Formación del Plan de Apoyo a la I+D+I de la Universidad de Jaén, de los Programas FPU y FPI del Ministerio de Economía y Competitividad o de convocatorias homologables, y de convocatorias del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PAIDI) de la Junta de Andalucía.
- Personal investigador de otros centros I+D+I o Universidades, con autorización de compatibilidad.
- *Alumnos matriculados en programas de doctorado de la Universidad de Jaén.*
- Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén.



Mª Ángeles Peinado Herreros.

Vicerrectora de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.